



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

##### *Aprobación definitiva*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra por el que se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2020.

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	1.920.549,66
	A.1. Operaciones corrientes:	1.453.927,26
1.	Gastos de personal	490.527,17
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	901.200,09
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	60.200,00
	A.2. Operaciones de capital:	466.622,40
6.	Inversiones reales	359.481,41
7.	Transferencias de capital	107.140,99
	Total	1.920.549,66

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	1.920.549,66
	A.1. Operaciones corrientes:	1.645.965,00
1.	Impuestos directos	347.945,50
2.	Impuestos indirectos	36.350,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	539.653,91
4.	Transferencias corrientes	486.368,53
	A.2. Operaciones de capital:	274.584,66
7.	Transferencias de capital	274.584,66
	Total	1.920.549,66



## PLANTILLA DE PERSONAL

Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
Secretaría-Intervención	A1	26
Auxiliar de oficina	C2	

## II. – Personal laboral.

Auxiliar de oficina	C2
Auxiliar de oficina	C2
Auxiliar de biblioteca/telecentro	C2
Encargado/a extinguir	C1
Limpieza	E
Limpieza	E
Limpieza	E
Peón	E
Peón	E
Peón	E

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Quintanar de la Sierra, a 2 de octubre de 2020.

La alcaldesa,  
Montserrat Ibáñez Barcina